

Recibir inconformidades en tiempo y forma de los participantes en relación a lo asentado en la Cédula de Evaluación.

Solicitar al presidente del Consejo Técnico de zona o equivalente la realización de una sesión extraordinaria del Consejo Técnico o equivalente para atender inconformidades.

Participar en las sesiones extraordinarias del Consejo Técnico o equivalente para analizar inconformidades derivadas del Proceso de Evaluación.

Participar en el proceso de ratificación o rectificación de inconformidades en el ámbito de su competencia

DIRECCIÓN ESTATAL DE  
CARRERA MAGISTERIAL

20-20-54-42  
20-20-54-43

SECRETARÍA DE CARRERA  
MAGISTERIAL

CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN:  
TEL: 81-50-44-55  
carreramagisterialsnte50@hotmail.com

**Profr. Daniel Villagrana Cantú**  
**Secretaría de Carrera Magisterial.**

Fraternalmente

“POR LA EDUCACION AL SERVICIO DEL PUEBLO”  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

**Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz**  
**Secretaria General.**

**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE  
SINDICAL DENTRO DE LOS  
CONSEJOS TÉCNICOS O  
EQUIVALENTES DURANTE EL  
PROCESO DE EVALUACIÓN DE  
CARRERA MAGISTERIAL DE  
ACUERDO A LOS NUEVOS  
LINEAMIENTOS**

**SECRETARÍA  
DE  
CARRERA MAGISTERIAL**



**CARRERA  
MAGISTERIAL**

**SECCIÓN 50  
NUEVO LEÓN**

Con la implementación de la Reforma a los lineamientos de Carrera Magisterial resulta indispensable clarificar cada una de las atribuciones y obligaciones que tienen cada uno de los participantes dentro de los procesos de ejecución y evaluación del Programa de Carrera.

Los representantes sindicales tienen una función indispensable dentro del programa puesto que representan a la Organización Sindical en cada uno de los Centros de trabajo dentro de los Consejos Técnicos Escolares, teniendo como objetivo garantizar el respeto irrestricto de los derechos de los trabajadores.

Buscando apoyarlos en su tarea, les compartimos la siguiente guía de acciones que ofrecen un panorama más claro de su participación dentro del Programa.

### **Profra. Mirna Isabel Saldívar Paz**



### **¿Quién puede ser el Representante Sindical dentro del Consejo Técnico?**

Secretario Delegacional

Representante de Centro de Trabajo

Representante de Escuela

### **¿Cuáles son sus atribuciones generales?**

#### **Como miembros del Consejo Técnico son:**

Conocer y difundir el programa y sus documentos complementarios en los Centros de Trabajo.

Proporcionar información a los docentes que desean incorporarse o promoverse en el programa acerca de los lineamientos, normas, disposiciones y acuerdos emitidos para tal fin.

Llevar a cabo la Evaluación de los factores Actividades Cocurriculares, Gestión Escolar, Apoyo Educativo, Aprovechamiento Escolar para Educación Especial y Puntaje Adicional según corresponda.

Recibir y validar la documentación y los datos correspondientes al factor antigüedad y el requisito de estudios necesarios para el nivel o modalidad.

### **¿Cuáles son sus atribuciones específicas?**

Representar a la Organización Sindical dentro del Consejo Técnico.

Difundir la convocatoria y los documentos relativos al programa de Carrera Magisterial en el ámbito de su competencia.

Garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores y la transparencia del Programa

Avalar mediante su firma las constancias de Evaluación de los factores Actividades Cocurriculares, Gestión Escolar, Apoyo Educativo, Aprovechamiento Escolar para Educación Especial y puntaje adicional según corresponda.

Asesorar a los compañeros que se sientan afectados con los puntajes asentados en su Cédula de Evaluación sobre las instancias siguientes para inconformarse.